

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 21 de diciembre de 1955 de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**MINISTERIO DE ASUNTOS
EXTERIORES****Españoles fallecidos en el extranjero****Consulado de España en Santiago de Cuba**

El señor Cónsul de España en Santiago de Cuba comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Modesto Amigo Alvarez, ocurrido el día 17 de julio del corriente año.

Consulado de España en Sete

El señor Cónsul de España en Sete comunica a este Ministerio el fallecimiento de José Subiras Lladós, natural de Gulp (Lérida), hijo de Pedro y María,

Consulado de España en Buenos Aires

El señor Cónsul de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio al fallecimiento de María Pérez Pérez de Marnotes, natural de Molgai (Orense), hija de Gregorio y Elena, ocurrido el día 13 de julio de 1955.

**MINISTERIO DE INFORMACION
Y TURISMO****Junta Central de Adquisiciones y Obras****SUBASTA**

Se convoca subasta para la adquisición de repuestos para los cuatro emisores Marconi, de 100 KV., de Arganda del Rey, por un importe de 1.985.000 pesetas.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese, pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta, por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio, antes de las trece horas del día en que se cumplan diez hábiles a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 20 de diciembre de 1955.

**Modelo de proposición
(para subastas)**

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle, número, de profesión, en (1), enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de, y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de (2), cree que se encuentra en condiciones de concurrir a la subasta referida.

A este efecto, se comprometo a llevar a cabo (2) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (3), que representa una baja del (3) por ciento sobre el presupuesto señalado, obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos.

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio, o como mandatario de, o en concepto de Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad, según acredita con la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

5.172-0.

**JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES
Y ENAJENACIONES DE ORENSE****EXPEDIENTE NÚMERO 1-A-55**

Autorizada por la Superioridad, el día 27 de diciembre de 1955, a las doce horas, se celebrará por esta Junta el acto de subasta urgente para la contratación de la elaboración de pan en las plazas de Orense y Barco de Valdeorras, con destino a las fuerzas armadas existentes en las mismas, así como a las que de modo circunstancial puedan ser destacadas en dichas localidades durante el año 1956.

Las proposiciones, redactadas según modelo, extendidas en papel de la clase octava y móvil de 0.05, se presentarán, en unión de la documentación exigida, en pliego cerrado, ante dicha Junta, en el acto de la subasta, que se celebrará en el indicado día y hora, en el despacho del Jefe de los Servicios de Intendencia de Orense.

Para tomar parte en la subasta es indispensable que los proponentes tengan instalada su industria en la localidad objeto de la contrata.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición se encuentran, a disposición de los ofertantes, en las Oficinas de los Servicios de Intendencia de Orense, donde podrán ser examinados todos los días laborables.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Orense, 15 de diciembre de 1955.

5.160-0.

DELEGACIONES DE HACIENDA**MADRID****Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación****EDICTO CITANDO A SESIÓN**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de procedimiento Económico-administrativo se notifica a don Francisco Moreno, cu-

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año próximo antes del 31 de diciembre, ya que a partir de 1.º de enero de 1956 comenzará a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

LA ADMINISTRACION

yo último domicilio conocido era en Bailén, número 40, Madrid, inculcado en el expediente número 46/46, instruido por aprehensión de té, nescafé y otros, que a las diez horas del día 21 de diciembre de 1955 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 10 de diciembre de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: P. el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

5.499-0.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Carlos Soler Serra, cuyo último domicilio conocido era en Fernández de los Ríos, número 92, 6.º, Madrid, inculcado en el expediente número 1.219-54, instruido por aprehensión de un automóvil marca «Buick», que a las dieciséis horas del día 20 de diciembre de 1955 se reunirá este Tribunal constituido en pleno para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 12 de diciembre de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: P. el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

5.494-O.

INTERVENCIONES DE HACIENDA

GUIPUZCOA

Don Jesús Iriondo Urobiaga, en nombre y representación de don Carlos Urrutia Malagón, en solicitud dirigida a la Intervención de Hacienda de esta provincia, manifiesta haber extraviado el resguardo número 242 de entrada y 2.553 de Registro, constituido el 11 de junio de 1946 para interponer recurso contra fallo dictado el 17 de febrero de 1950 por la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación, y concepto «Necesario sin interés».

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse en el plazo de dos meses, debiendo la persona que lo hubiere encontrado presentarlo en el Negociado de esta Caja Sucursal, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparece inserto el presente anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO** y «Boletín Oficial» de la provincia referida, quedando, en caso contrario, nulo y sin ningún valor ni efecto el mencionado resguardo y expidiéndose, por lo tanto, el correspondiente duplicado.

San Sebastián, 30 de noviembre de 1955.—El Interventor de Hacienda (ilegible).

837-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Bartoméus Prat.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de bufandas, chalets y echarpes.

Producción anual en jornada de ocho horas: 80.000 bufandas, 10.000 echarpes y 10.000 chalets de viscosilla y lana.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 1 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

11.676-O.

CASTELLON DE LA PLANA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionarios: RR. PP. Franciscanos.

Emplazamiento: Villarreal.

Objeto: Proyecciones cinematográficas.

Capital: 265.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón, 10 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

11.663-O.

MURCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Olayo Campillo Bañón.
Emplazamiento: Molina de Segura (Murcia).

Capital total: 186.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fabricación de papel de estracilla con los elementos siguientes:
Una muela corredera de 1.100 milímetros de anchura.

Dos cilindros refinadores de 800 por 800 milímetros.

Un agitador para el depósito de pasta.

Dos norias para extraer la pasta.

Un depurador plano de chapa.

Un bombo de 1,40 metros de diámetro.

Una máquina para fabricar papel.

Dos rodillos prensa de hierro.

Un martillo para picar papel y otros útiles.

Producción: 126.000 kilogramos anuales.
Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 12 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

11.660-O.

NAVARRA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Claurriz Usarroz. Pamplona.

Objeto de la industria: Establecer en San Adrián una industria de gluten y almidón de trigo.

Capital: 235.000 pesetas.

Producción: 42.000 kilogramos de gluten y 70.000 kilogramos de almidón al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 28 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

11.651-O.

PALENCIA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: «Saltos del Sil, S. A.»

Objeto de la petición: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica a 132.000 voltios desde las proximidades de Cervera de Pisuerga a la subestación de «Electra de Viesgo», en Mataporquera.

Presupuesto: 6.950.233 pesetas.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teniente A. Velasco, 1.

Palencia, 6 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, M. López.

11.661-O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña María Jesús Hernández Alayón.

Objeto: Sala de proyecciones cinematográficas en Alcalá, del término de Guía de Isora, con un foro de 374 localidades.

Capital: 340.000 pesetas.

Producción: Cuatro días por semana.

Se emplearán materiales nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.

5.507-O.

SANTANDER

NUEVAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: S. A. «La Electra Pasiega» Santander.

Objeto: Línea aérea de transporte de energía eléctrica, trifásica, 12.000 V., del barrio de Burnalón (Vega de Pao) a San Pedro del Romeral, y de ésta, línea monofásica a los barrios de La Sota y El Rosario. Potencia del transporte, 20 kw.

Capital: 291.195 pesetas.

Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castellar, 13.

Santander, 9 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.

11.662-O.

SEVILLA

NUEVAS INSTALACIONES

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Objeto: Instalación de una línea aérea a 15.000 voltios, que partirá de la subestación denominada «Empalme» a fábrica de papel sita en huerta «Los Ingleses», del término de Sevilla, para abastecimiento de la citada fábrica.

Todos los materiales serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas.

Sevilla, 5 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

11.652-O.

Peticionario: Don José María Moreno Calvo, de Sevilla.

Objeto: Nueva instalación de una línea de alta tensión a 6.000 voltios y caseta de transformación de 26 KVA. para alumbrado y fuerza motriz en su finca «El Agulla», del término de Guillena.

Todos los materiales serán de procedencia nacional.

Capital total: 72.213,85 pesetas.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas.

Sevilla, 31 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

11.659-O.

TARRAGONA

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»

Emplazamiento: Reus, Selva del Campo y Alcover.

Objeto de la petición: Mejorar las con-

diciones del suministro en ciertos sectores de los términos municipales de Reus-La Selva del Campo, con ejecución de los siguientes proyectos: Variantes de la línea a 25 kv. Reus-Montblanch, con modificación del trazado en una longitud de 12.863 metros, y construcción de un segundo circuito trifásico de cobre de 25 milímetros cuadrados.

Como consecuencia del nuevo trazado de la línea Reus-Montblanch se modificarán las actuales derivaciones a E. T. Mas Inglés, E. T. Basora, E. T. Pallarols, E. T. Torroja, S. E. La Selva, E. T. Jové, E. T. Regantes La Selva, E. T. Huguet, E. T. Millá y E. T. Palléja, para ajustarlos a las nuevas condiciones.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la rambra del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 17 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.
11.656—O.

Peticionario: Don Amador Mercader Güell.

Emplazamiento: Vendrell.
Capital industria: 90.000 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar una industria de torrefacción de café.
Producción: 45.000 kilogramos anuales.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la rambra del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 3 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.
11.654—O.

VIZCAYA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad IBÉRICA de Gomas y Amiantos, S. A. «SIGA».
Emplazamiento: Asúa.

Capital: 70.000.000 de pesetas.
Objeto de la ampliación: Fabricación de cubiertas y cámaras para toda clase de vehículos y medidas, variando las condiciones de la autorización concedida el 4 de agosto de 1947 y constituyendo a estos efectos una nueva Sociedad, que se proyecta llamar «Fabricación Española de Neumáticos DUNLOP, S. A.»

Producción: La misma de la anterior autorización, o sea 600 cubiertas y 600 cámaras por jornada.

Maquinaria a importar: Por valor de 30.000.000 de pesetas, para las distintas secciones.

Materias primas a importan: 3.210 kilogramos de caucho natural y 1.680 kilogramos de negros de humo, por jornada.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 7 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

11.890—O.

JEFATURAS PROVINCIALES DE GARNADERIA

VALENCIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Bayarri Senent.
Emplazamiento: Benimaclét (Valencia).
Industria: Tablajería de equidos.
Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de los diez días hábiles siguientes, a contar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan los industriales, Entidades o particulares que se consideren afectados presentar en esta Jefatura Provincial, Gran Vía M. Turia, 48, cuarta, las reclamaciones oportunas, por triplicado ejemplar, debidamente reintegrados.

Valencia, 12 de diciembre de 1955.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos.
5.508—O.

Peticionario: Don Bautista Benlloch Bellver.

Emplazamiento: Benicalap (Valencia).
Industria: Tablajería de equidos.
Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de los diez días siguientes, a contar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan los industriales, Entidades o particulares que se consideren afectados presentar en esta Jefatura Provincial, Gran Vía M. Turia, 48, cuarta, las reclamaciones oportunas, por triplicado, debidamente reintegradas.

Valencia, 12 de diciembre de 1955.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos.
5.509—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

SEVILLA

Visto el expediente instruido para resolver sobre las necesidad concreta de ocupar los bienes o adquirir los derechos que sean estrictamente indispensables para la construcción de las obras de «Variante entre los puntos kilométricos 23 al 27,9191 de la carretera comarcal 342, de Utrera a Campillo», términos municipales de Los Molares y El Arahal;

Resultando que la relación de bienes o derechos que se consideran necesarios expropiar fué publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25 de octubre de 1955, en el «Boletín Oficial» de la provincia del 26 del mismo mes y año y en el diario de esta capital «Sevilla» del día 3 de noviembre, en cumplimiento y para los efectos que se determinan en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, sin que se hayan presentado escritos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación que se intenta;

Resultando que transcurrido el plazo de quince días para la información pública no se han presentado reclamaciones alguna;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura, en uso de las facultades que la misma le confiere en su artículo 98, ha resuelto:

1.º Decretar la necesidad de ocupación de bienes y adquisición de derechos necesarios para llevar a cabo la referida obra en los expresados términos municipales, que no se describen en esta resolución por ser los mismos que detalladamente se consignaron en la relación ya publicada, que no sufre modificación alguna; y

2.º Publicar este acuerdo en el BOLE-

TIN OFICIAL DEL ESTADO, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el diario de esta capital «Sevilla», en cumplimiento de lo que determina el artículo 21 de la citada Ley, y ordenar que por las Alcaldías de Los Molares y El Arahal se notifique individualmente a cuantas personas aparezcan interesadas en el procedimiento expropiatorio, advirtiéndole que contra el acuerdo de necesidad de ocupación pueden los interesados interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas dentro del plazo de diez (10) días, a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, o desde la notificación personal, según los casos.

Sevilla, 12 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Brugarolas.
5.505—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADALQUIVIR

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Baena Rojano.

Nombre del representante en Sevilla: Don J. Romero, San Eloy, 14.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 32,50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Salado.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Escañuela (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 28 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, P. A., F. Graçiani.

11.668—O.

Expropiaciones

Obra pñn de Jaén.—Zona media de Vegas.—Castillas Guarda canal principal del Sector II y Peón camino general núm. 2

EDICTO

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de julio de 1953 la declaración de urgencia de las obras expresadas (Ley de 17 del mismo mes), es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939,

sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y quinto de las disposiciones complementarias, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL E. S. TADO de 12 de noviembre, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros públicos de las fincas que se especifican, que el día 11 de enero de 1956, y a las once horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS

Término municipal de Baeza

Número de la finca: Unica. Propietario: Don Juan March Ordinas. Nombre de la finca o paraje: La Laguna.

Sevilla, 7 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín. 5.506—O.

PIRINEO ORIENTAL

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Cecilio Granada Lazcano.

Y de sus representantes: El mismo, calle Balmes, 107, 3.º, 1.ª

Clase de aprovechamiento: Riego de arrozales.

Cantidad de agua que se pide: 170,55 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Vell.

Término municipal en que radican las obras: San Pedro Pescador (Gerona).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las catorce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Barcelona, Via Layetana, 10 bis, 1.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las once horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Barcelona, 29 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Director adjunto (ilegible). 839—O.

A Y U N T A M I E N T O S

JEREZ DE LA FRONTERA

EDICTO

En ejecución de acuerdo capitular plenario de fecha 2 de los corrientes, por el que se aprobó hoja de precio formulada por el señor Arquitecto municipal,

valorando en la cantidad de doscientas treinta y seis mil seiscientos: cuarenta y tres pesetas (236.643 pesetas) una parcela de terreno de 2.151,30 metros cuadrados, perteneciente a la finca denominada Huerta de Santa Victoria, que el excelentísimo Ayuntamiento necesita adquirir para la apertura de nueva vía pública en la Zona de Ensanche del Sector Norte de la ciudad, esta Alcaldía se ve precisada a requerir a la propietaria de la misma, doña Carmen Olivares Bruguera para que, conforme a lo dispuesto en el número 2, del artículo 30 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, conozca dicha valoración.

El ignorándose el domicilio y el lugar de residencia de la interesada, conforme a lo previsto por el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, se le hace, mediante el presente, el oportuno requerimiento para que, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, acepte lisa y llanamente la mencionada valoración o la rechace, teniendo derecho en este último caso a hacer las alegaciones que estime pertinentes, empleando los métodos valorativos que juzgue más adecuados para justificar su propia valoración y asimismo aportar las pruebas que considere oportunas en justificación de dichas alegaciones; significándosele que, si rechazare el precio ofrecido, pasará el expediente de justiprecio al Jurado Provincial de Expropiación.

Jerez de la Frontera, 7 de diciembre de 1955.—El Alcalde (ilegible). 5.067—O.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento se procederá a la ejecución mediante concurso-subasta de las obras de ampliación del cementerio municipal en la forma descrita en los pliegos de condiciones y proyecto correspondiente. El tipo de licitación, a la baja, es de ochocientos veintiocho mil novecientos veintiuna pesetas con sesenta y ocho céntimos (828.921,68), no siendo válidas las propuestas que rebasaran esta cantidad.

El plazo de licitación es de veinte días hábiles, a partir de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, desde su siguiente día, y durante tal periodo se encontrarán a disposición de los licitadores en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente de ejecución de las obras y proyecto de las mismas. Cada licitador presentará dos pliegos, de acuerdo con las normas generales que rigen el sistema de concurso-subasta. Uno, subtítulo «Referencias», incluirá una Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y adquirir el compromiso, que hará constar expresamente por escrito, de emplear exclusivamente en estas obras los obreros sanluqueños en paro forzoso inscritos en las oficinas correspondientes. El sobre que encierre el segundo pliego se titulará «Oferta económica», y contendrá la proposición con arreglo al modelo inserto al final. Las plicas se presentarán durante el mencionado plazo en la Secretaría Municipal, en sobres cerrados, en días hábiles y horas de once a trece.

El primer periodo de licitación se ceñirá al examen de los pliegos de referencias, y su resultado se anunciará en el plazo de diez días en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de la fecha de apertura de los segundos pliegos, para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores.

La garantía provisional para tomar parte en la licitación asciende a veinti-

cuatro mil ochocientos sesenta y siete pesetas con sesenta y cinco céntimos (24.867,65), y la definitiva se constituirá con la cantidad resultante de aplicarla al remate un 6 por 100.

La obra a que se refiere este anuncio habrá de estar terminada en un plazo de seis meses a partir de los ocho días de haber notificado al contratista la adjudicación.

El importe de anuncios, y en general todos los gastos originados por el concurso-subasta y su expediente, serán de cuenta del adjudicatario, quien queda sometido al cumplimiento de todas las condiciones impuestas por los pliegos de condiciones generales y facultativas. Además de las normas fijadas en dichos documentos, serán de aplicación cuantas a los mismos efectos señalan las disposiciones vigentes en la materia, y en especial el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Sanlúcar de Barrameda, 29 de noviembre de 1955.—El Alcalde (ilegible). — El Secretario (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la misma, calle número con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio, pliegos de condiciones económicas y facultativas, y demás documentos que obran en el expediente de ampliación del cementerio municipal de Sanlúcar de Barrameda, queda conforme con todo lo estatuido en dichos documentos y se ofrece a realizar las mencionadas obras en la cantidad de (pesetas en letra), dentro del plazo de ejecución establecido.

Sanlúcar de Barrameda a de de 1955.

(Firma del interesado.)

(Esta proposición ha de reintegrarse con nólica del Estado de 4,90 pesetas.) 5.066—C

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

Sorteos de amortización

Sorteo extraordinario por aplicación de la participación en los beneficios del Banco del próximo pasado ejercicio anual

Emisiones de 1942, 1944, 1949, 1952 y 1954:

En ejecución de lo establecido en los artículos 65 y 66 de los Estatutos del Banco, y en la correspondiente Ordenanza, el día 30 del mes corriente, a las cuatro y media de la tarde, y en el domicilio social, paseo del Prado, número 4, se celebrará el séptimo sorteo extraordinario de amortización de 88 Cédulas: 38, de las emisiones de 1942 y 1944, y 50, de las de 1949, 1952 y 1954.

Estas Cédulas se amortizarán: Una por 500.000 pesetas.

Ochenta y siete por el triple de su valor nominal; y como consecuencia, a razón de 3.000 pesetas cada una, las de las emisiones de 1949, 1952 y 1954, y de 1.500, las de 1942 y 1944.

Sorteos ordinarios

A continuación, de acuerdo con lo establecido en las condiciones de cada emisión y en las Ordenanzas respectivas, se efectuarán los sorteos ordinarios de amortización del segundo semestre del año actual, correspondientes a las Cédulas de Crédito Local, cuyas clases y número se consignan seguidamente, así como la cuantía del reembolso, y a los Bonos Exposición Internacional.

4 % lotes 1942:

1 Cédula por 250.000 pesetas.
50 Cédulas por 1.000 pesetas cada una.

4 % lotes 1944:

1 Cédula por 250.000 pesetas.
50 Cédulas por 1.000 pesetas cada una.

4 % lotes 1949:

1 Cédula por 250.000 pesetas.
27 Cédulas por 2.000 pesetas cada una.
7.810 Cédulas a la par.

4 % lotes 1952:

1 Cédula por 250.000 pesetas.
27 Cédulas por 2.000 pesetas cada una.

Interprovinciales 4 % 1942:

13.089 Cédulas a la par.

Interprovinciales 4 % 1945:

18.128 Cédulas a la par.

Interprovinciales 4 % 1948:

10.074 Cédulas a la par.

Bonos Exposición Internacional:

4.087 Bonos a la par.

Los sorteos que se anuncian serán públicos, y se celebrarán ante Notario con las formalidades y requisitos establecidos en las Ordenanzas citadas.

Además de los privilegios y exenciones referentes a las Cédulas de Crédito Local 4 por 100 con lotes, el importe de estos premios está exento de la Contribución sobre la Renta, según dispone el artículo tercero de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 17 de diciembre de 1955.—El Secretario general, Fernando G.^o de Leániz.

11.824-P.

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

Sorteo de amortización de Obligaciones del Excmo. Ayuntamiento de Palma de Mallorca — Emisión de 1954

De acuerdo con lo previsto en las condiciones de emisión de las Obligaciones citadas, y lo convenido con el Excelentísimo Ayuntamiento, se pone en conocimiento de los tenedores de dichos títulos que el primer sorteo de amortización de los mismos tendrá lugar en el domicilio social de este Banco, paseo del Prado, número 4, el día 30 del corriente mes de diciembre, a las cuatro de la tarde.

Corresponde amortizar, a la par, 250 Obligaciones.

El sorteo que se anuncia se llevará a cabo siguiendo las normas establecidas para los que se refieren a las Cédulas de Crédito Local Interprovincial.

Madrid, 17 de diciembre de 1955.—El Secretario general, Fernando G.^o de Leániz.

11.825-P.

ERCOA, S. A.

Martínez Marina, 2, 1.º

OVIEDO

En sorteo efectuado ante Notario, con asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, han resultado amortizadas las 200 Obligaciones de esta Sociedad, números: 71 al 80, 511 al 20, 731 al 40, 751 al 60, 1.741 al 50, 1.921 al 30, 2.581 al 90, 2.761 al 70, 2.821 al 30, 3.101 al 10, 3.871 al 80, 5.051 al 60, 5.381 al 90, 5.751 al 60, 6.031 al 40, 6.121 al 30, 6.141

al 50, 6.291 al 300, 6.651 al 60 y 6.791 al 800, cuyos propietarios pueden pasar a cobrar su importe desde el 1 de enero próximo, a partir de cuya fecha dejarán de devengar intereses.

En esa misma fecha se pone también al pago el cupón número 14 de las Obligaciones en circulación, incluso de las que ahora se amortizan, por un importe neto de 11,40 pesetas.

Oviedo, 16 de diciembre de 1955.

11.823—P.

CREDITO NAVARRO

DIVIDENDO ACTIVO

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado el pago a sus accionistas de un dividendo activo de 9,995 por 100, que con el repartido a cuenta en el mes de julio último, completa el dividendo activo por las utilidades del actual ejercicio de 1955.

Deducidos los impuestos, corresponde percibir 22,977 pesetas a las acciones números 1 al 240.000, y pesetas 9,19 a las acciones números 240.001 al 280.000, y quedará abierto el pago en las oficinas centrales y Sucursales, a partir del día 20 del actual, mediante presentación para su estampillado de los extractos de inscripción representativos de las acciones.

Pamplona, 10 de diciembre de 1955.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Subgerente Secretario, Rafael Aizpún Tuero.

11.886-P.

«TEXTIL BORJAS, S. A.»

(En liquidación)

Para el día 9 de enero próximo, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y, en su caso, para el siguiente día 10, a la misma hora, en el local social, calle del Carmen, núm. 42, de esta ciudad, convoca Junta general extraordinaria de accionistas, con objeto de: 1.º Dar cuenta del estado económico-financiero de la Sociedad; 2.º Acordar lo procedente con referencia a los artículos 162 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, en especial en lo relativo al pago a los acreedores; publicación del estado de cuentas; aprobación y publicidad del balance final; dar en su caso por finida la actuación de los Liquidadores, y demás anexo con dicho acuerdo de total liquidación de la Empresa.

Lérida, 14 de diciembre de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración (Liquidador).

11.863-P.

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

DIVIDENDO PASIVO

Se recuerda a los señores accionistas que con arreglo a las condiciones de la última ampliación de capital, emisión 1.º de mayo de 1955, las acciones que vienen solamente desembolsado el cincuenta por ciento deben desembolsar las doscientas cincuenta pesetas restantes dentro del presente mes de diciembre, a cuyo efecto presentarán en los Establecimientos bancarios que a continuación se expresan los resguardos provisionales que les fueron entregados, para que les puedan ser entregados los títulos definitivos:

Banco de Vizcaya.
Banco Urquijo.
Banco de Bilbao.
Banco Hispano Americano.
Banco Español de Crédito.
Banco Central.

Sevilla, 15 de diciembre de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro J. de Galindez y Vallejo.
11.828—P.

SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

De conformidad con lo que dispone la base sexta de la escritura de emisión de Obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, estampilladas 5 por 100, de fecha 23 de marzo de 1932, y con las formalidades que establece el párrafo segundo del artículo 130 de la Ley de 17 de julio de 1951, el próximo día 22 del actual, a las once de la mañana, tendrá lugar el 23 sorteo ordinario para la amortización de 630 títulos en el domicilio social, Vía Layetana, número 3, principal.

Las 22.460 Obligaciones actualmente en circulación se dividirán, para el acto del sorteo, en 2.246 lotes de diez Obligaciones cada uno, que serán representados por otras tantas bolas, de las cuales se extraerán del globo 63, en representación de las 63 decenas que se amortizarán.

La Sociedad publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y otros periódicos los números de las Obligaciones que hayan sido amortizadas.

Barcelona, 16 de diciembre de 1955.—El Secretario general, Jesús Cuevas-Mons.

11.829—P.

SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula quinta de la escritura de emisión de Obligaciones de esta Sociedad, emisión de fecha 24 de mayo de 1950, y con las formalidades que establece el párrafo segundo del artículo 130 de la Ley de 17 de julio de 1951, el próximo día 22 del actual, a las once y media de la mañana tendrá lugar el quinto sorteo ordinario para la amortización de 660 títulos, en el domicilio social, Vía Layetana, número 3, principal.

Las 77.720 Obligaciones actualmente en circulación se dividirán para el acto del sorteo en 7.772 lotes, de diez Obligaciones cada uno, que serán representados por otras tantas bolas, de las cuales se extraerán del globo 66, en representación de las 66 decenas que se amortizarán.

La Sociedad publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y otros periódicos los números de las Obligaciones que hayan sido amortizadas.

Barcelona, 16 de diciembre de 1955.—El Secretario general, Jesús Cuevas-Mons.

11.850—P.

SALTO DEL CORTIJO, S. A.

SERVICIO DE OBLIGACIONES

Con fecha 9 del mes actual se ha verificado ante el Notario de Madrid don Manuel Amorós Gozábez el sorteo número 22 de amortización de obligaciones, que comprende 425 títulos del 5,5 por 100 y 430 títulos del 6 por 100.

A partir de 1 de enero próximo se abre el canje a metálico al tipo de la par, o sean 500 pesetas por cada uno de los 855 títulos de las dos emisiones, en los Establecimientos bancarios de Madrid Banco Hispano Americano, Banco de Bilbao, Banco Urquijo y Banco de Aragón, previa cumplimentación por los mismos de la disposiciones que se refieren a esta materia.

Los 425 títulos del 5,5 por 100 amortizados (emisión del 5 de noviembre de 1928) han de llevar adheridos todos sus cupones desde el cupón núm. 103 inclusive, y los 430 del 6 por 100 (emisión del 26 de junio de 1929, modificada el 14 de enero de 1930) han de llevar adheridos todos sus cupones desde el núm. 99 inclusive.

Al propio tiempo y en idénticas con-

diciones se hará efectivo por dichos Bancos en el concepto de los siete vencimientos trimestrales aplazados a virtud del convenio de 1935 con los obligacionistas:

Pesetas 40,25 (cuarenta pesetas con veinticinco céntimos) liquidadas después de deducidos los impuestos a cada uno de los 425 títulos amortizados del 5,5 por 100; y

Pesetas 43,96 (cuarenta y tres pesetas con noventa y seis céntimos) liquidadas después de deducidos los impuestos a cada uno de los 430 títulos amortizados del 6 por 100.

Los Bancos expresados, que ya tienen en su poder los cuadros numéricos de los títulos amortizados, harán constar en el cuerpo del título bajo su firma haber sido pagado dicho emplazamiento de los siete vencimientos y lo facturarán separado del canje a metálico del valor nominal del título.

Madrid, 20 de diciembre de 1955.—«Salto del Cortijo, S. A.»—El Consejero-Delegado, Rafael Pérez López.
11.860—P.

SALTO DEL CORTIJO, S. A.

SERVICIO DE OBLIGACIONES

Desde 1 de enero de 1956 será pagado por los Bancos que se mencionan, previa comprobación por éstos de la legítima propiedad de los títulos, con arreglo a las disposiciones vigentes sobre pago de cupones:

Pesetas 5,75 (cinco pesetas con setenta y cinco céntimos) contra entrega del cupón núm. 102 de las obligaciones al 5,5 por 100; y

Pesetas 6,28 (seis pesetas con veintiocho céntimos) contra entrega del cupón número 98 de las obligaciones al 6 por 100.

El pago se efectuará en las oficinas centrales y en las Agencias y Sucursales de las siguientes entidades: Banco Hispano Americano, Banco de Bilbao, Banco Urquijo, Banco de Aragón y Banco de Santander.

Los Bancos citados facilitarán las facturas necesarias para estos cobros.

Madrid, 20 de diciembre de 1955.—«Salto del Cortijo, S. A.»—El Consejero-Delegado, Rafael Pérez López.
11.861—P.

SOCIEDAD GENERAL DE FERROCARRILES «VASCO-ASTURIANA»

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad que desde el día 2 de enero próximo se pagará el cupón número 103 de las obligaciones con primera hipoteca, deduciéndose en el momento del pago los impuestos correspondientes.

Igualmente se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que a partir del día 2 de enero próximo se pagará contra cupón núm. 62 un dividendo del tres y medio por ciento, libre de impuestos, a cuenta de las utilidades del actual ejercicio.

El pago se hará en Bilbao por el Banco de Bilbao y Español de Crédito, y en Oviedo por los Bancos Asturiano, Herrero y Español de Crédito.

Se tendrá en cuenta al realizar estas operaciones lo dispuesto en el Decreto de 19 de septiembre de 1936.

Oviedo, 16 de diciembre de 1955.—El Presidente del Consejo, José Tatière, Conde de Santa Bárbara de Lugones.
11.845—P.

SALTOS DEL NANSA, S. A.

PAGO DE CUPÓN DE OBLIGACIONES

A partir del día 1 de enero próximo se hará efectivo el cupón núm. 22 de las obligaciones serie A de esta Sociedad, a razón de pesetas 8,975 liquidadas por cu-

pón, después de deducidos los impuestos correspondientes.

Igualmente y a partir del indicado día se hará efectivo el cupón núm. 16 de las obligaciones serie B de esta Sociedad, a razón de pesetas 10,875 liquidadas por cupón, después de deducidos los correspondientes impuestos.

El pago de los mencionados cupones de obligaciones se efectuará en las oficinas centrales y en las de las Sucursales y Agencias de las siguientes Entidades: Banco Central, Banco de Santander y Banco de Valencia.

Madrid, 17 de diciembre de 1955.—El Secretario, Federico Corral y Feliu.
11.846—P.

ARFA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria a celebrar en el local social el próximo día 10 de enero de 1956, a las tres treinta horas de la tarde, para resolver sobre la disolución y liquidación de la Sociedad o la reducción de su capital social y cambio de domicilio, tomando los acuerdos al efecto pertinentes.

De no reunirse el quórum de asistencia necesario en primera convocatoria, se reunirá la Junta en segunda convocatoria el siguiente día, 11 de enero, en el mismo local y hora.

Se recuerda a los señores accionistas la necesidad del previo depósito de las acciones, exigido por la vigente Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos.

Barcelona, 15 de diciembre de 1955.—El Administrador (ilegible).
11.847—P.

INDUSTRIAS TORNER, S. A.

Trilla, número 10

BARCELONA

De acuerdo con lo previsto por la Ley y por los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el local social el día 7 de enero de 1956, a las seis de la tarde, y de no reunirse el número necesario de accionistas se celebrará, de segunda convocatoria, el día 9, a la misma hora.

Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en los Estatutos sociales para poder asistir a la Junta.

Barcelona, 16 de diciembre de 1955.—«Industrias Torner, S. A.»—El Presidente del Consejo de Administración, José María Sentis Anfrus.
11.856—P.

B A M I

Sociedad Anónima Inmobiliaria de Construcciones y Terrenos

MADRID

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 11 de enero de 1956, en primera convocatoria, a las doce treinta horas, en la Cámara Oficial de Comercio de Madrid, sita en la plaza de la Independencia núm. 1, y para el día siguiente, a la misma hora y sitio, en segunda convocatoria, para el examen y aprobación de la gestión social, balance y Memoria del ejercicio 1955, distribución de beneficios y adopción de los demás acuerdos que procedan, según la legislación vigente.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a dicha Junta general deberán proveerse previamente de la correspondiente tarjeta en las oficinas sociales. Puerta del Sol, núm. 10.

Madrid, 19 de diciembre de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, José Salgado Blanco.
11.858—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, en autos promovidos por el Procurador señor Brualla, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Cecilia Sánchez Fernández y doña Julia Macario Molina, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta la siguiente:

Finca.—En Murcia.—Casa letras M N de la calle nombrada actualmente de Aurelio Castaño, en la que se está elevando una planta alta, situada en el término municipal de dicha ciudad, partido de Puente Tocinos, antes sin número de policía, y constaba de planta baja, cubierta en parte de tejado y en parte de terrado, distribuida en diferentes departamentos, patio y aljibe, y mide una extensión superficial de ciento ocho metros cuadrados. Una vez terminadas las obras, constará de dos plantas en ochenta y ocho metros setenta y cinco decímetros cuadrados, quedando el resto destinado a patio; linda: por su frente o Poniente, calle sin nombre, hoy de Aurelio Castaño, derecha, entrando, o Mediodía, don José Antonio García Muelas; izquierda o Norte, don Manuel Navarro Jiménez, y espalda o Levante, casa de don Aurelio Castaño Molina.

Para cuyo remate, que se celebrará, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Murcia, se ha señalado el día treinta y uno de enero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez en la cantidad de cuarenta mil pesetas, que es el tipo fijado en la escritura de préstamo no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia», periódico de dicha localidad y tabloneros de anuncios de este Juzgado y en el de Murcia, a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).
11.638—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de los de esta ciudad, en

providencia de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo promovidos por doña María Dolores Echagüe Bouza contra don Enrique Mir Rosell, representada dicha demandante por el Procurador don Vicente Piñol Puig, por el presente se anuncia la venta en segunda pública subasta, por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su avalúo, de la siguiente finca:

«Casa situada en esta ciudad, barriada de San Martín de Provencals, señalada con el número 27 de la calle de Ripollés, compuesta de bajos y un piso, cubierta de terrado y con patio en su parte posterior. Mide, en junto, ciento cuarenta y siete metros treinta y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil novecientos palmos, también cuadrados. Linda: al frente, Este, con dicha calle de Ripollés, y parte con la casa número 46 de la calle de la Nación; a la derecha entrando, Norte, con propiedad de don Eduardo Balcells o sus sucesores; a la izquierda, Sur, parte con la referida casa número 46 de la calle de la Nación, de doña Jacinta Dulcet, y parte con la casa número 48 de la propia calle, de doña Rosa Dulcet, y fondo, Oeste, con finca de don Jerónimo Riera o sus sucesores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito del Norte al tomo 1.389 del archivo, libro 496 de la Sección segunda, folio 113 vuelto, finca número 14.581.»

Valorada pericialmente en la suma de quinientas mil ochocientas treinta y tres pesetas con setenta céntimos (500.833,70 pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajos, ala derecha, segundo patio, del Palacio de Justicia, sito en el salón de Víctor Pradera, de esta ciudad, el día seis de febrero próximo de mil novecientos cincuenta y seis, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad respecto a dicha finca estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la mencionada certificación como titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder el mismo a un tercero; debiendo los licitadores para tomar parte en la misma consignar previamente en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; devolviéndose, acto seguido de celebrada el depósito a los postores que no resulten rematantes, excepto el que corresponda al mejor postor, el cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. Que los gastos de la subasta, pago de derechos reales a la Hacienda pública y demás inherentes que hubiere, correrán a cargo del rematante.

Barcelona, diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Gregorio Galiana.

11.848-A. J.

En méritos de lo acordado por el señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de los de esta ciudad, en resolución de esta fecha, dic-

tada en el expediente de cambio de nombre promovido por el Procurador de los Tribunales don Juan Margenat Grau, en nombre y representación de doña María Vivas Moliner, mayor de edad, casada; profesión, sus labores; natural de Valencia, vecina de Barcelona, con domicilio en calle Almogávares, número 148, tercero, primera, cuyo expediente promovió mediante escrito, en el que en síntesis se exponían como hechos: Que su poderdante, doña María Vives Moliner, nació en la ciudad de Valencia en tres de mayo de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo bautizada en la parroquia de los Santos Juanes, de aquella ciudad, imponiéndole el indicado nombre de María. En consecuencia, con este nombre que le fué impuesto vino siendo inscrita, relacionada y conocida en el sucesivo desarrollo de su vida, y como tal María Vivas Moliner contrajo en su día matrimonio canónico en la iglesia de Santa María del Pueblo Nuevo, de esta ciudad, y este matrimonio fué debidamente inscrito en el Registro Civil del Juzgado de su domicilio, Juzgado Municipal número siete de los de esta ciudad; que en el seno de su familia y en el círculo de sus relaciones y amistades propias siempre fué conocida por el nombre que le fué impuesto, esto es, el de María; pero en la inscripción de su nacimiento que se practicó en su día en el Registro Civil del Juzgado del Distrito de su nacimiento, por un inexplicable error, figura inscrita con el nombre de Teresa. Y ello es tanto más raro cuanto que precisamente la instante tiene una hermana mayor que ella, hija de los propios padres y madre, llamada Teresa e inscrita con su nombre en el propio Registro Civil; por todo ello motiva la solicitud a fin de que, previa la tramitación del oportuno expediente, quede autorizado el cambio de nombre de su mandante en la inscripción de su nacimiento en el Registro Civil del Juzgado Municipal número tres de los de Valencia, en el que figura como Teresa, y sea sustituido por el de María, que es el que le corresponde; que sobre tales extremos expuestos ofrecía la correspondiente información testifical y suplicaba que una vez practicada y cumplidos los trámites legales se elevara el expediente a la superioridad, para que por la misma se dicte la resolución oportuna al efecto del cambio de nombre de la instante, señora Vivas Moliner, en el sentido interesado de que el de María, por el que es conocida y viene utilizando la misma, sea el único que figure en el Registro Civil, o sea el del Juzgado número tres de los Municipales de la ciudad de Valencia, en sustitución del de Teresa que allí consta; a tal escrito acompañaba los documentos en que fundaba sus pretensiones.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento para ejecución de la Ley del Registro Civil de 13 de diciembre de 1870, a fin de que los que se consideren con derecho a ello formulen su oposición al cambio de nombre ante este Juzgado, sito en los bajos izquierda del Palacio de Justicia de esta ciudad (salón de Víctor Pradera) dentro del término de tres meses, a partir del día siguiente al que tenga lugar la publicación del presente.

Barcelona, dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

11.694-A. J.

SEVILLA

Don Guillermo Raigón Muñoz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos y accidentalmente del número cinco de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, accidentalmente de mi cargo, se siguen actos por el procedimiento especial su-

mario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Español de Crédito, contra don Bernabé Fernández Rodríguez, sobre cobro de cantidad, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y demás condiciones que después se expresarán, las siguientes fincas especialmente hipotecadas, propiedad de dicho demandado:

A) Una suerte de tierra calma al sitio «Pepe el Pasado», conocida por Mata Parrilla, en término municipal de Pilas. Tiene noventa y cinco áreas diez centiáreas, y linda: al Norte, con finca de don Antonio Salado Rodríguez; al Sur, con padrón disfrute, que la separa de finca de don José Iglesias Notario; al Este, parcela que segregaron los vendedores, que causó la inscripción primera, y al Oeste con finca de don Francisco Quintero Cabello, segregadas las fincas linderas por los cuatro vientos de la finca de la cual se segregó la que se describe. Inscrita en el Registro de Sanlúcar la Mayor, en el tomo 102 de Pilas, folio 195, finca 4.327, inscripción segunda.

B) Casa sita en Pilas, en la calle Ruiz de Alda, antes Marqués de Esquivel, números veintiuno y veintitrés, con dos puertas de entradas. Ocupa trescientos sesenta y seis metros noventa y dos decímetros y cuatro milímetros cuadrados, distribuidos en tres portales, dos habitaciones, tahona y trascal con servidumbre a un callejón que da salida a la calle donde está sita. Linda: derecha, entrando, con casa de don Antonio Márquez Aguas y don Antonio Márquez García, antes don Gabriel Vázquez Rodríguez y doña Teresa Cascajo del Valle; izquierda, con casa de testamentaria de don Francisco Rodríguez Becerril, y espalda, con corral de casa de don Francisco Rodríguez Medina, hoy sus herederos. Inscrita en el mismo Registro al tomo 509 de Pilas, libro 43, folio 57, finca 2.212, inscripción novena, tasación tercera.

C) Suerte de viña con cuatro mil novecientos dieciséis cepas de vid, al sitio de los Cerros, conocida también por Las Praderas y playas del Arroyo, término municipal de Aznalcázar, de cabida una hectárea cuarenta y ocho áreas sesenta y cinco centiáreas. Linda: al Norte, con camino servidumbre de a pie que la separa de finca de don Bernabé Fernández Rodríguez; Sur, con viña de don Bernabé Rodríguez Cascajo; Este, con finca de los herederos de don Manuel Bayo, y Oeste, con el arroyo de Caregón, inscrita al tomo 1.045 de Aznalcázar, libro 69, folio 208, finca 4.702, inscripción cuarta, anotación 111.

D) Corral con una pequeña bodega al fondo, sito en Pilas, en la calle General Moscardó, sin número de gobierno, de una superficie de novecientos cincuenta y cuatro metros treinta decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con casa de doña Ana Rodríguez, con otras de don Ignacio Delgado, don Antonio Rodríguez Fernández y Patios Lara; por la izquierda, con solar de don Antonio Rodríguez Fernández y Patios, corral y bodega que pertenecen a doña Inés de los Reyes de la Rosa, y espalda o fondo, con corral de doña Inés de los Reyes de la Rosa y con casa que pertenece también en usufructo vitalicio a dicha señora, y en nuda propiedad a sus cuatro hijos. Inscrita al tomo 1.140 de Pilas, libro 109, folio 186, finca 5.626, inscripción segunda, anotación cuarta.

Estas fincas están valoradas en la siguiente forma: La descrita bajo la letra A), en 30.000 pesetas; la descrita bajo la letra B), en 320.000 pesetas; la de la letra C), en 100.000 pesetas, y la de la D), en 90.000 pesetas; todas ellas en un total de 540.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzga-

do, sito en calle Almirante Apodaca, número 4, se ha señalado el día veinticuatro de enero próximo, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones.

Expresadas fincas salen a pública subasta por el precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran esta cantidad rebajado el veinticinco por ciento de la misma, que es el tipo del remate, advirtiéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que habrán de depositar previamente en la Mesa del Juzgado o sitio destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor—si las hubiere—, así como los gravámenes, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. El Juez, Guillermo Raigón Muñoz.—El Secretario (ilegible).

11.615—A. J.

IBIZA

Por el presente se hace saber: Que a instancia de doña Eulalia Guasch Boned, mayor de edad, vecina de Santa Eulalia, se ha promovido expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo, José Colomar Juan, nacido en el año 1908, hijo de Antonio y de Josefa, vecino que fué de Santa Eulalia, de donde desapareció el día 3 de mayo de 1944, sin que desde entonces se haya tenido noticia alguna.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Ibiza, 6 de diciembre de 1955.—El Secretario (ilegible).

11.705—A. J. 1.º 21-12-1955

PUIGCERDA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, en los autos de proceso del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancia de don Santiago Saavedra Garnelo, mayor de edad, casado, funcionario de Obras Públicas y vecino de Barcelona, contra doña Montserrat Borrat Bou, mayor de edad, casada, editora y vecina de Barcelona, por el presente se sacan a primera y pública subasta las siguientes fincas, especialmente hipotecadas y propiedad de la demandada:

Una casa-torre denominada «Villa Felician», con un prado o terreno que la circunda, situada en el término del pueblo de Freixanet y partida Capella del Roure, correspondiente al distrito de Puigcerdá. Dicha casa se compone de planta baja y dos pisos altos, y junto con el terreno anexo ocupa la superficie de tres mil doscientos setenta metros y cincuenta decímetros cuadrados; se halla dotada con la servidumbre activa de suministro de diez metros cúbicos de agua potable cada veinticuatro horas, procedente del pozo manantial contiguo al edificio-fábrica, sito en la Closa de la Campa, del término de Freixanet. Linda: por Oriente y Mediodía, con el río Riutor; por Poniente, con finca de don Rodolfo Juncadella, y al Norte, con el camino de

Freixanet. Su valor, quinientas mil pesetas.

Una casa-torre, llamada «Villa Carmen», compuesta de bajos, dos pisos y desván, con su jardín y dependencias comprendidas en la hipoteca; ocupa una extensión de treinta y dos áreas setenta centiáreas, radicante en el término municipal de Freixanet, partido judicial de Puigcerdá, dotada con un caudal de diez metros cúbicos de agua potable procedente del manantial existente en la finca de la partida Closa de la Campa, de sucesores de Juan Casorbó Porcas; lindante en junto al Este con sucesores de don José Vidal Ribas y Güell; al Sur, con el río Riutor, al Oeste, con finca de sucesores de Bartolomé Robert, y al Norte, con el camino de Freixanet. Su valor, doscientas treinta y cinco mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día catorce del próximo mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Que el tipo de subasta es el de valoración de cada una de las fincas antes expresado, por ser el pactado en la escritura de constitución del préstamo hipotecario.

Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del señalado como tipo de cada finca que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás procedentes serán de cuenta del rematante.

Puigcerdá, nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, V. Saura.

11.714-A. J.

VILLA FRANCA DEL PANADES

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en autos sobre procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros del Panadés, contra doña Crescencia Rafecas Gustemps, se saca, por primera vez y término de veinte días, a la venta en pública subasta la finca siguiente:

«Una heredad llamada Soval de Dalt, situada en el término municipal de Pontóns, de cabida ciento veinte y siete mojadadas catorce avos, equivalentes a seis mil doscientas cuarenta y seis áreas y cuarenta y ocho centiáreas, compuesta parte en regadío, parte secano, parte bosque y parte yermo y rocas; dentro de ella hay una casa de campo, señalada de número seis, formada de planta baja, primer piso y azotea, y en cuanto a la mitad, tiene un piso más, con un corral, pajar y demás oficinas de labranza, cuya medida superficial es de veintiocho mil ochocientos palmos cuadrados, equivalentes a cinco mil treinta metros sesenta y cuatro centímetros cuadrados, y linda dicha heredad en junto, a Oriente, con José Poch; por Mediodía, parte con

tierras del Estado y parte con las de Juan Bages, mediante una cuesta; a Poniente con tierras de los herederos de Magin Ferrer, llamado del Carbóns, mediante mojonos, y por Norte, parte con las de la heredad titulada Mas Pontóns y parte con las del referido José Poch, mediante también mojonos.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 188 del tomo primero de Pontóns, finca número 67.

De valor, fijado en la escritura de préstamo, para el caso de subasta, ciento veinticinco mil pesetas.

Se advierte que la subasta tendrá lugar el día veintisiete de enero próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Fuente, número 43, primero; que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor asignado a la finca objeto de subasta; que no se admitirá postura alguna que no cubra el expresado valor; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, obligación que habrá de aceptar expresamente, pues de no hacerlo no le será admitida la proposición.

Villafranca del Panadés a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, J. Calanes.

5.490—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

JUZGADOS CIVILES

ALAS TRIBO, Juan; mayor de edad, casado con Rosa Vidal, con último domicilio conocido en la calle de Balmes, número 23, de Lérida, de donde se ausentó hacia Seo de Urgel; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número dos de Zaragoza, para constituirse en prisión en sumario 158 de 1954, por estafa.—(9.868).

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 138 de 1954, Angeles Sánchez Corral (7.386).